

# Boletín Oficial

## del Excmo. Ayuntamiento

### de Melilla

#### TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante  
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

#### TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.200

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

28 DE MAYO DE 1992

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

#### EDICTO

Cédula de Notificación y Emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de esta ciudad, se siguen autos con el núm. 145/92, a instancia de doña Hafida Mohamed Anafi, contra D. Abdelkader Mohamedi Mohamed, en los que se ha dictado la siguiente.

Propuesta de Resolución que formula la Secretaria D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros.

Providencia-Juez Sr. Santos.- En Melilla, a 11 de Mayo de 1992.

Dada cuenta, presentado el anterior escrito y documentos, con copias simples por el Procurador D. Juan Torreblanca, al que se tiene por parte, en nombre y representación de doña Hafida Mohamed Anafi, en méritos al turno de oficio que le viene conferido, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en los autos Incidentales de separación que promueve contra D. Abdelkader Mohamedi Mohamed, y se admite a trámite. Regístrese y emplácese a dicho demandado para que en el término de Veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de

rebeldía y darse por precluido el trámite de contestación a la demanda. Al otro si por solicitado el recibimiento a prueba para su momento procesal oportuno.

Así lo propongo a SS<sup>as</sup>, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.

El Secretario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Abdelkader Mohamedi Mohamed, con domicilio en, digo en ignorado paradero, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados, expido y firmo la presente en Melilla a 11 de Mayo de 1992.

(1) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

#### EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 9/92 en virtud de denuncia de Pedro Marcos Pelegrín Senaty, formulada ante Comisaría por Hurto, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 21 de Febrero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 9/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Hurto, contra Rachid Mohamed Mohamedi (nacido el 17-3-74), ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rachid Mohamed Mohamedi como autor responsable de una falta de Hurto del Art. 587.1º del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor con abono del que estuvo privado de libertad por esta causa y a indemnizar a Pedro Marcos Pelegrín Senaty en 4.000 Pts.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Rachid Mohamed Mohamedi, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 13 de Mayo de 1992.

(2) Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### EDICTO

Por la presente se notifica a Moustapha Outmani, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 5.5.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Moustapha El Outmani, como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 570-2 del Código Penal a la pena de 10.000 Ptas. de multa o dos días de arresto sustitutorio para el caso de impago, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Mayo de 1992.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### EDICTO

Por la presente se notifica a Rachid Mohamed Mohamed, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21.4.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Hamed Isma Haddu y Rahic Mohamed Mohamed de la falta por la que vienen denunciados declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 11 de Mayo de 1992.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

#### EDICTO

Don Antonio Márquez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en fecha de hoy en autos de Juicio Verbal núm. 346/91, seguidos a instancias de D. Efrén Díaz Hidalgo, representado por el Procurador Sr. Aragón, contra Daniel Vidal González y Cía. de Seguros Mapfre, se señala para la celebración del juicio verbal el próximo día 9 de Junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Vallescá s/n, 1ª planta, siendo las copias simples de la demanda en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, D. Daniel Vidal González, cuyo paradero actual se ignora, libro el presente en Melilla a 5 de Mayo de 1992.

(5) Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1****EDICTO**

D. Antonio Márquez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en fecha de hoy en autos de Juicio de Cognición núm. 154/92, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Cándido Lobera núm. 2, seguidos a instancias de Doña Francisca Parres Rives, representada por el Procurador Sr. Aguilera Merchán, contra D. Manuel Criado Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, se emplaza al mencionado demandado, para que en el término de seis días, comparezca en autos personándose en forma, asistido de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que hubieran lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Manuel Criado Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, libro el presente en Melilla a 7 de Mayo de 1992.

(6) Fdo.: (Ilegible).

**DELEGACION DE LA A. E. A. T.****Notificación por edicto de embargos practicados por recaudación ejecutiva.**

Habiendo sido imposible la notificación personal del embargo de bienes de los sujetos pasivos, cuya relación se adjunta, y a tenor del punto 6 del artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de Diciembre, por la presente se pone en conocimiento de los interesados en el procedimiento ejecutivo, que por parte de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T., se ha procedido al embargo de bienes propiedad de los sujetos pasivos que se relacionan, invitándoles para que comparezcan, por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurrido ocho días desde la publicación del presente Edicto sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Apellidos y Nombre, Ahmed Lahssen, Mourdine, N.I.F. X0874296 C, Bien Embargado, Embarcación "M<sup>a</sup> Teresa".

Apellidos y Nombre, Alcalá Orihuela, Juan Pedro, N.I.F. 27.214.319-Y, Bien Embargado, Vehículo matrícula M-813748.

Apellidos y Nombre, Benhamu Belilty, Elías, N.I.F., 27.909.370 -C, Bien Embargado, Finca sita C/ Viviendas Rusadir Ed. Sorolla (1/01/Dr.

Apellidos y Nombre, Casado Rosa, Fernando, N.I.F., 45.274.648-E, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-0987-C.

Apellidos y Nombre, Hamed Mohamed, Mohamed, N.I.F., 45.272.324-K, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-7894-A.

Apellidos y Nombre, Kaddur Al-Lal, Safa Mustafa, N.I.F., 45.292.075-S, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-1422-B.

Apellidos y Nombre, Kaddur Mohamed, Mustafa, N.I.F. 45.285.763-M, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-8903-A.

Apellidos y Nombre, Mohamed Kaddur, Rachid, N.I.F., 45.291.501-Y, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-2945-B.

Apellidos y Nombre, Tahar Mohamed, Abdelmalik, N.I.F., 45.275.579-X, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-6750-B.

Melilla a 12 de Mayo de 1992.

(7) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T., Fdo.: Eusebio Martínez del Buey.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA****NEGOCIADO - URBANISMO****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de fecha 2 de Abril de 1992, relativo a Avance del P.G.O.U., delimitó las áreas de la Ciudad en las que las transmisiones onerosas de terrenos quedarán sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de D. José Luis García Guirado, D. Benyelud Mohamed Mohamed, D. Zrak Hamed Amar, D.<sup>a</sup> Hermelinda Mari Casademont, D.<sup>a</sup> Elena Casaña Manuel, D.<sup>a</sup> Antonia Gómez Sánchez y D. Francisco Casaña Manuel, en ignorados paraderos, como

propietarios de los terrenos sitos en Carretera de Farhana, núm. 28 A, Carretera de Farhana, núm. 40, Carretera Farhana núm. 42, Carretera de Farhana, núm. 52, Carretera de Farhana, núm. 54 A y 68 A, Carretera de Farhana, núm. 68, y Carretera de Farhana, núm. 68 B, respectivamente, incluidos dentro de las citadas áreas, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Melilla, 19 de Mayo de 1992.

(8) El Secretario Gral., Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 1

Cédula de Citación de Remate.

En virtud de lo dispuesto por este Organismo Jurisdiccional, en resolución de fecha 14-5-92, dictada en los autos de juicio Ejecutivo núm. 421/89, promovidos por la Caja Postal, representado por el Procurador D. García Carriazo, contra D. Pablo Pascual de la Llana Escribano y Ana María Fernández, en reclamación de la cantidad de 72.625, pesetas como principal y la de 50.000 fijada para intereses y costas, por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

No existen bienes embargables.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el Art. 269 de la L.E.C., concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador y Letrado, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Melilla a 14 de Mayo de 1992.

(9) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

Edicto de Citación para Juicio.

D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos número 630/91, seguidos a instancia de D. Mohamed Tahrioui, contra D. Miguel-Angel Hernández González,

Transmamel S.A. y Herederos y Causahabientes de D. José Hernández Navarro, sobre Cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Espinosa Cabezas.- Melilla a 12 de Marzo de 1992.- Dada cuenta. Los anteriores escritos únanse a los autos de su razón. Se acuerda la suspensión del juicio que viene acordado para el día de hoy, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio el día Once de Junio próximo y hora de las 9,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor, el desistimiento de la demanda, y celebrándose juicio aún sin la presencia de los demandados. Para la citación de los demandados herederos y causahabientes de D. José Hernández Navarro, cítese a los mismos por medio de edictos a insertar y fijar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios del Juzgado respectivamente; y asimismo según se pide en el escrito presentado por el Letrado de la parte actora, cítese por medio de los referidos edictos al Legal Representante de la Empresa Transmamel S.A. para el referido día y hora. En cuanto a las pruebas, de conformidad a lo acordado en el primer proveído de citación.- Lo manda y firma S.Sª doy fé.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados herederos y causahabientes de D. José Hernández Navarro y a la otra demandada Empresa Transmamel S.A. y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 12 de Marzo de 1992.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL  
Convenio Colectivo de "Atlas S.A.  
Combustibles y Lubrificantes"

Resolución

Visto el escrito del Centro de Trabajo de Melilla, perteneciente a la Empresa "Atlas S.A.,

Combustibles y Lubrificantes", por el que se acuerda la adhesión a la prórroga del Convenio Colectivo que, para 1992 rige en el Centro de Ceuta de la misma empresa, acuerdo éste que ha sido suscrito por las representaciones legalmente capacitadas (trabajadores y representantes empresarial del Centro de Trabajo de Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de Mayo.

Esta Dirección Provincial

#### ACUERDA

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de adhesión en el Registro de Convenios Colectivos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de Mayo de 1992.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: José Miguel Torres de Olóriz.

#### TEXTO DEL ACUERDO

En Melilla, a 13 de Mayo de 1992, se reúne la totalidad de la plantilla en activo de la Empresa "Atlas, S.A., Combustibles y Lubrificantes," presidida por D. Gonzalo Martínez Lozano, Delegado-Apoderado de la misma, actuando como Secretario D. Juan Fernando González Alcázar, para adoptar decisiones en orden a la prórroga durante el año 1992 del Convenio Colectivo de 20 de Junio de 1989, cuya adhesión fué publicada en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, núm. 3.040, de 31 de Agosto de 1989.

Abierta la sesión por el Delegado de la Entidad, se da lectura a la comunicación de fecha 29 de Abril de 1992, remitida por la Dirección de la Compañía, así como del Acta de la reunión celebrada en Ceuta el 24 de Abril del corriente año, aprobándose la renovación del Convenio Colectivo para 1992, con las excepciones que en la misma se recogen.

Tras un cambio de impresiones sobre el contenido de los reseñados documentos, los reunidos acuerdan por unanimidad solicitar, a través de los trámites correspondientes, la adhesión de la plantilla de esta Delegación a la prórroga en cuestión, interesando al efecto se recabe de la Dirección

Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, la inscripción del mismo en el Registro de Convenios de esa Dirección Provincial, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de Constancia y Vigencia.

Y leída la presente, encontrándola conforme, firman los interesados presentes en la ciudad y fecha al principio indicadas.

(11) El Secretario, Fdo.: Juan Fdo. Glez. Alcázar.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Melilla.

D. José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico que los afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a cursar la correspondiente Baja de Oficio por haber resultado desconocidos.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

Nº Identificación, 52/0046402/11, Responsable del Pago, Amar Kaddur, Mimuntz, Domicilio, Rio Esla, 27, Nº Not. Deuda, 91/00008-78, Período, 0290-0590, Importe, 3.744 Pts.

Nº Identificación, 52/0046723/41, Responsable del Pago, Achamlal, Domicilio, Av. Reyes Católicos 14, Nº Not. Deuda, 91/00009-79, Período, 0290 0590, Importe, 3.744 Pts.

Nº Identificación, 52/0048636/14, Responsable del Pago, Amar Ali Fatima, Domicilio, Patio Montes, 113, Nº Not. Deuda., 91/00015-85, Período, 0290, Importe, 13.185 Pts.

Nº Identificación, 52/0001816/19, Responsable del Pago, Alvarez García Ma. Sons., Domicilio, Vdas. Rusadir Ed. Murillo, Nº Not. Deuda, 91/00054-27, Período, 0290-0690, Importe, 4.681 Pts.

(12) El Director Provincial de la TGSS., Fdo.: José M.ª Carbonero González.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Melilla.

D. José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico que los afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a cursar la correspondiente Baja de Oficio por haber resultado desconocidos.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

Nº Identificación, 52/0048636/14, Responsable del Pago, Amar Ali Fatima, Domicilio, Patio Montes, 113, Nº Not. Deuda, 91/00004-10, Período, 0290, Importe, 1.199 Pts.

Nº Identificación, 52/0049770/81, Responsable del Pago, Ismael Mimun Aixa, Domicilio, Mte. María Cristina T, 27, Nº Not. Deuda, 91/00005-11, Período, 0490, Importe, 1.284 Pts.

(13) El Director Provincial de la TGSS., Fdo.: José M.ª Carbonero González.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Melilla.

D. José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico que los afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a cursar la correspondiente Baja de Oficio por haber resultado desconocidos.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

Nº Identificación, 52/0046441/50, Responsable del Pago, El Founti Tlaitmas, Domicilio, Nº Requerimiento, R-91/00100/89, Período, 0490-1290, Importe, 132.863.

Nº Identificación, 52/0046817/38, Responsable del Pago, Mohamed Haddu Habiba, Domicilio, Edf. Melilla, 7A, Nº Requerimiento, R-91/00102/91, Período, 0290-1290, Importe, 162.388.

Nº Identificación, 52/0046821/42, Responsable del Pago, Al-Lal Mohamed Mimut, Domicilio, Plaza Velázquez, 3-3, Nº Requerimiento, R-91/00103/92, Período, 0690-1290, Importe, 88.575.

Nº Identificación, 52/0046837/58, Responsable del Pago, Hamed Ali Halima, Domicilio, O,Donnell, 26, Nº Requerimiento, R-91/00104/93, Período, 1090-1290, Importe, 44.288.

Nº Identificación, 52/0046859/80, Responsable del Pago, Mesaud Mohand Tlaitmas, Domicilio, Carlos de Arellano 19, Nº Requerimiento, R-91/00105/94, Período, 0890-1290, Importe, 73.813.

Nº Identificación, 52/0001213/95, Responsable del Pago, Checa Pérez Francisco, Domicilio, Gral. Polavieja, 21 ID, Nº Requerimiento, R-91/00105/07, Período, 0690-1090, Importe, 59.050.

Nº Identificación, 52/0001427/18, Responsable del Pago, Médina Rodríguez Juan M., Domicilio, Carlos de Arellano, 5, Nº Requerimiento, R-91/00124/16, Período, 0290-1290, Importe, 162.388.

Nº Identificación, 52/0001816/19, Responsable del Pago, Alvarez García Ma. Sonsoles, Domicilio, Vdas. Rusadir Ed. Murillo, Nº Requerimiento, R-91/00133/25, Período, 0690-1290, Importe, 88.575.

Nº Identificación, 52/0001839/42, Responsable del Pago, Matín Berrocal Carmen, Domicilio, Sargento Arbucias, 40, Nº Requerimiento, R-91/00134/26, Período, 0290-1290, Importe, 162.388.

Nº Identificación, 52/0001995/04, Responsable del Pago, Prieto Landáburu Jaime, Domicilio, Infantería, 16, Nº Requerimiento, R-91/00136/28, Período, 0290-1290, Importe, 162.388.

Nº Identificación, 52/0002122/34, Responsable del Pago, Castelló Torralba, José M., Domicilio, Méndez Nuñez, 22, Nº Requerimiento, R-91/00140/32, Período, 0290-1290, Importe, 162.388.

Nº Identificación, 52/0002150/62, Responsable del Pago, Perello Pérez Teresa, Domicilio, Gran Capitán, 3, Nº Requerimiento, R-91/00144/36, Período, 0290-1290, Importe, 162.388.

Nº Identificación, 52/0002200/15, Responsable del Pago, Abrahan Benzaquen Cohen, Domicilio, Siyón, 27, Nº Requerimiento, R-91/00149/41, Período, 0390-1290, Importe, 147.626.

Nº Identificación, 52/0002213/28, Responsable del Pago, Fernández Martín, Teresa, Domicilio, Fernández Cuevas, 4, Nº Requerimiento, R-91/00152/44, Período, 0590-1290, Importe, 118.100.

Nº Identificación, 52/0046817/38, Responsable del Pago, Mohamed Haddu Habiba, Domicilio, Edf. Melilla, 7A, Nº Requerimiento, R-91/00164/56, Período, 0190, Importe, 13.784.

Nº Identificación, 52/0048636/14, Responsable del Pago, Amar Ali Fatima, Domicilio, Patio Montes, 113, Nº Requerimiento, R-91/00167/59, Período, 0190, Importe, 13.784.

Nº Identificación, 52/0001427/18, Responsable del Pago, Medina Rodríguez Juan M., Domicilio, Carlos de Arellano, 5, Nº Requerimiento, R-91/00178/70, Período, 0190, Importe, 13.784.

Nº Identificación, 52/0001839/42, Responsable del Pago, Martín Berrocal Carmen, Domicilio, Sargento Arbucias, 40, Nº Requerimiento, R-91/00182/74, Período, 0190, Importe, 13.784.

Nº Identificación, 52/0002122/34, Responsable del Pago, Castelló Torralba José M., Domicilio, Méndez Nuñez, 22, Nº Requerimiento, R-91/00188/80, Período, 0190, Importe, 13.784.

Nº Identificación, 52/0002150/62, Responsable del Pago, Perelló Pérez Teresa, Domicilio, Gran Capitán, 3, Nº Requerimiento, R-91/00190/82, Período, 0190, Importe, 13.784.

(14) El Director Provincial de la TGSS., Fdo.: José M.<sup>a</sup> Carbonero González,

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

---

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Melilla.

D. José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a cursar la correspondiente Baja de Oficio por haber resultado desconocidos.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

Nº Identificación, 52/700.066/63, Nombre, Martínez Clemente Antonio, Domicilio, Alfonso XIII, 1 - Primero, Nº Not. de Deuda, D-91/00004/63, Período, 1090, Importe, 1.749 Pts.

Nº Identificación, 52/703.237/33, Nombre, Fernández Vázquez Jesús M., Domicilio, Paseo de Ronda, 12, Nº Not. de Deuda, D-91/00021/80, Período, 0890, Importe, 1.749. Pts.

(15) El Director Provincial de la TGSS, Fdo.: José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Melilla.

D. José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a cursar la correspondiente Baja de Oficio por haber resultado desconocidos.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

Nº Identificación, 52/401.160/14, Nombre, Chocrón Levy Ramón, Domicilio, Pablo Vallescá, 8, Núm. Not. de Desc., N-91/000040/66, Período, 0290-0390, Importe, 3.496 Pts.

Nº Identificación, 52/500.496/22, Nombre, Sánchez Martín Santos, Domicilio, Castelar, 13, Nº Not. de Desc., N-91/000047/73, Período, 0290-0690, Importe, 8.740 Pts.

Nº Identificación, 52/515.263/45, Nombre, Toré Fernández Dolores, Domicilio, Cervantes, 4, Nº Not. de Desc. N-91/000050/76, Período, 0290, Importe, 17.488 Pts.

Nº Identificación, 52/515.267/49, Nombre, Amar Busta Mohamed, Domicilio, Gral. Astilleros, 32, Nº Not. de Desc., N-91/000051/77, Período, 0290-0390, Importe, 34.976 Pts.

Nº Identificación, 52/700.439/48, Nombre, Rodríguez Gil Francisco, Domicilio, Marina, 21, Nº Not. de Desc., N-91/000065/91, Período, 0290-0390, Importe, 3.496 Pts.

Nº Identificación, 52/700.476/85, Nombre, Mohamed Kaddur Mohamed, Domicilio, Teruel, 7, Nº Not. de Desc., N-91/000069/95, Período, 0290, Importe, 1.748 Pts.

Nº Identificación, 52/700.693/11, Nombre, Mohamed Abdeslam Yamal, Domicilio, García Cabrelles, 25, Nº Not. de Desc., N-91/000081/10, Período, 0290-0590, Importe, 6.992 Pts.

Nº Identificación, 52/700.949/73, Nombre, Mohamed Boazza Mohamed, Domicilio, Salamanca, 28, Nº Not. de Desc. N-91/000093/22, Período, 0290, Importe, 1.748 Pts.

Nº Identificación, 52/701.282/18, Nombre, Bagdad Moh Mohamed, Domicilio, Alférez Sanz, 2, Nº Not. de Desc., N-91/000103/32, Período, 0290-0690, Importe, 8.740 Pts.

Nº Identificación, 52/701.555/00, Nombre, Mohamed Hammu Mohand, Domicilio, Ruíz de Alda, 47, Nº Not. de Desc., N-91/000111/40, Período, 0290-0390, Importe, 34.976 Pts.

Nº Identificación, 52/701.699/47, Nombre, Ruíz Fedriani Isabel, Domicilio, Mercado Colón, s/n, Nº Not. de Desc., N-91/000113/42, Período, 0290-0390, Importe, 3.496 Pts.

Nº Identificación, 52/701.760/11, Nombre, López Sánchez José A., Domicilio, Castilla, 6, Nº Not. de Desc., N-91/000116/45, Período, 0290-0690, Importe, 8.740 Pts.

Nº Identificación, 52/701.786/37, Nombre, Mohatar Ismael Mohamedi, Domicilio, Júcar, 2, Nº Not. de Desc., N-91/000117/46, Período, 0290-0590, Importe, 6.992 Pts.

Nº Identificación, 52/702.188/63, Nombre, Negrodo Morcillo Nativ., Domicilio, Carlos de Arellano, 23, Nº Not. de Desc., N-91/000134/63, Período, 0290-0590, Importe, 6.992 Pts.



Nº Identificación, 52/702.251/17, Nombre, Martínez Mota José A., Domicilio, Edf. Estrella Polar 3-2B, Nº Not. de Desc., N-91/000137/66, Período, 0290-0390, Importe, 3.496 Pts.

Nº Identificación 52/702.291/57, Nombre, Serrano Peña Antonio, Domicilio, Valladolid, 13, Nº Not. de Desc., N-91/000139/68, Período, 0290, Importe, 17.488 Pts.

Nº Identificación, 52/702.703/81, Nombre, Hernández Romero M.C., Domicilio, Crtra Alfonso XII, 79, Nº Not. de Desc., N-91/000165/94, Período, 0390, Importe, 17.488 Pts.

Nº Identificación, 52/702.787/68, Nombre, Esquembrí Moncho Angel, Domicilio, Castellón Plana, 53, Nº Not. de Desc., N-91/000171/03, Período, 0290-0390, Importe, 34.976 Pts.

Nº Identificación, 52/702.876/60, Nombre, Alvarez Meijide José L., Domicilio, Millán Astray, 12, Nº Not. de Desc., N-91/000179/11, Período, 0290-0690, Importe, 8.740 Pts.

Nº Identificación, 52/702.924/11, Nombre, Fernández Andujar Raf., Domicilio, B. Sta. Cruz, 15, Nº Not. de Desc., N-91/000192/24, Período, 0290-0690, Importe, 6.992 Pts.

Nº Identificación, 52/702.933/20, Nombre, Mohamed Mohamed Mimun, Domicilio, Gran Capitán, 31, Nº Not. de Desc., N-91/000195/27, Período, 0290-0690, Importe, 8.740 Pts.

Nº Identificación, 52/703.059/49, Nombre, Calderón Gilabert J. José, Domicilio, Expl. Camellos, 10, Nº Not. de Desc., N-91/000213/45, Período, 0290-0690, Importe, 87.439 Pts.

Nº Identificación, 52/703.071/61, Nombre, Callejón Angel M.C., Domicilio, Sargento Arbutias, 42, Nº Not. de Desc., N-91/000214/46, Período, 0290-0690, Importe, 87.439 Pts.

Nº Identificación, 52/703.108/01, Nombre, Abdelkader Chaib Abdesl., Domicilio, Reyes Católicos, 10, Nº Not. de Desc., N-91/000224/56, Período, 0290-0590, Importe, 5.244 Pts.

Nº Identificación, 52/703.128/60, Nombre, Montoya Vides F. Javier, Domicilio, México, 4, Nº Not. de Desc., N-91/000228/60, Período, 0290-0690, Importe, 87.439 Pts.

(16) El Director Provincial de la TGSS., Fdo.: José M.ª Carbonero González.

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

---

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Melilla.

D. José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a cursar la correspondiente Baja de Oficio por haber resultado desconocidos.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

Nº IDENTIFICACION	NOMBRE	DOMICILIO	Nº REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE
52/200.303/44	PASTOR FERNANDEZ VICENTE	AV. GENERALISIMO,9	R-91/000690/53	0690-1290	312.984
52/200.698/51	BERNARDI FERNANDEZ J. L.	GENERAL MARINA, 9	R-91/000702/65	1290	20.110
52/201.056/21	MUÑOZ SAEZ AMALIA	ASTILLEROS, 33	R-91/000719/82	1290	20.110
52/201.167/35	RUTLLANT VALLS JUAN	PRIM, 18	R-91/000726/89	0190-1290	239.493
52/201.181/49	HERNANDEZ BELMONTE JOAQUIN	GRAL MARINA, 19	R-91/000727/90	0190-1290	239.493
52/400.360/87	GISBERT MONLLOR JAIME	AFRICA, 13	R-91/000740/06	0190-1290	286.157
52/400.541/74	GARCIA JIMENEZ PEDRO	LOPEZ MORENO, 12	R-91/000741/07	0190-1190	199.273
52/400.583/19	HEREDIA ALONSO SALVADOR	CASTELLON PLANA, 19	R-91/000743/09	0290	20.110
52/400.998/46	IMBRODA PLAZA VICENTE	POLAVIEJA, 52	R-91/000749/15	0190-1290	239.493
52/401.160/14	CHOCRON LEVY RAMON	PABLO VALLESCA, 8	R-91/000762/28	0490-0490	120.660
52/401.169/23	SAEZ SEVILLA JUAN	PLAZA ESPAÑA, 7	R-91/000753/29	0190-1290	240.089
52/401.224/78	AMARUCH ABDELAH AHMED	SANTIAGO,7	R-91/000767/33	0290	20.110
52/401.245/02	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	GRAL MARGALLO, 11	R-91/000773/39	0190-1290	78.613
52/401.289/46	CAÑADA GIL JOSE	PARALELA AL SOL, 3	R-91/000778/44	0190-1290	239.493
52/500.315/35	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	MALLORCA, 33	R-91/000783/49	0190-1290	239.493
52/500.496/22	SANCHEZ MARTIN SANTOS	CASTELAR, 13	R-91/000787/53	0790-1290	120.660
52/500.725/57	JIMENEZ MIRA PLACIDO	PALAFIX, 28	R-91/000791/57	0190-1290	239.493
52/515.063/39	RINCON LOPEZ MANUEL	MDO. REAL MESA, 3	R-91/000792/58	0190-1290	274.234
52/515.267/49	AMAR BUSTA MOHAMED	GRAL ASTILLEROS, 32	R-91/000795/61	0190-1290	179.163
52/700.054/51	JIMENEZ VIYUELA ANGEL	EDIF. PARQUE, 6-8	R-91/000803/69	0290-1290	221.211
52/700.110/10	RIVAS MORENO JOSE	ALB. FILLOT, 9	R-91/000807/73	1090-1290	60.330
52/700.112/12	AMAR BUSTA MOHAND	GRAN CAPITAN, 30	R-91/000808/74	0790-1290	120.660
52/700.178/78	JHAMANDAS LALCHANDAN ASHOK	LOPEZ MORENO, 1	R-91/000814/80	0190-1290	219.383
52/700.212/15	ROMERO RODRIGUEZ JOAQUINA	ARTURO REYES, 1	R-91/000818/84	0190-1290	239.493
52/700.364/70	MAANAN KADDUR BACHIR	CARR DE HIDUM, 58	R-91/000827/93	0190-1290	199.273
52/700.438/47	MOHAMED MOHAMED ABDELOUHAS	GARCIA CABRELLES, 21	R-91/000835/04	0190-0290	38.393
52/700.476/82	MOHAMED KADDUR MOHAMED	TERUEL, 7	R-91/000839/08	0390-0490	40.220
52/700.631/46	HADER KORECH AHMED	HORCAS COLORADAS, 45	R-91/000851/20	0790	23.110
52/700.693/11	MOHAMED ABDESELAM YAMAL	GARCIA CABRELLES, 25	R-91/000858/27	0690-1290	100.550
52/700.699/17	MOHAMED HAMMU TIEB	GARCIA CABRELLES, 35	R-91/000860/29	0990	20.110
52/700.743/61	MOHAMED AMAR MOHAMED	MERC. REAL CASETA 38	R-91/000867/36	0990	20.110
52/700.868/89	ALVARADO MONTORO MANUEL	CARRETERA HIDUN, 50	R-91/000888/57	0190-0590	98.113
52/700.930/54	AHMED MOHAMED MOHAMED	P. COLON, MEJICO, 2	R-91/000891/60	0490	20.111
52/700.949/73	MOHAMED BOAZZA MOHAMED	SALAMANCA, 28	R-91/000897/66	0390-0790	100.550
52/700.967/91	COHEN COHEN JOSE	CTE HAYA, 12	R-91/000899/68	0190-1290	239.493

Nº IDENTIFICACION	NOMBRE	DOMICILIO	Nº REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE
52/701.027/54	MOHAMED MIMUN MOHAMEDI	CAÑADA MUERTE, 65	R-91/000902/71	0290-1290	221.211
52/701.298/34	MUSA ABDEL LAH MOHAMED	CARRETERA HIDUM, 34	R-91/000913/82	0790-1290	60.330
52/701.314/50	DURAN CRUZ CARLOS	GENERAL PINTOS, 12	R-91/000916/85	0190-1290	239.493
52/701.336/72	AHMED MOHAMEDI MOHAMED	TERUEL, 34	R-91/000918/87	0290-1190	180.990
52/701.361/00	MOHAMED MOHAMED ABDEL LAH	CANDIDO LOBERA	R-91/000922/91	0190-1290	239.493
52/701.374/13	FELICES CANTON JOSE	MENDEZ NUÑEZ, 7	R-91/000926/95	0190-0890	159.053
52/701.442/81	PEREZ BENITEZ SEBASTIAN	ARAGON, 2	R-91/000929/01	0190-0390	58.503
52/701.475/17	HEREDIA CARMONA JOSE	EDIFICIO MONUMENTAL,10	R-91/000932/04	0190-0290	38.393
52/701.525/67	HAMMADI MHAMED ARKIA	CEUTA, 19	R-91/000933/05	0790	20.110
52/701.552/94	BOTELLO SANCHEZ SALVADOR	A MARTIN, 19	R-91/000936/08	0890	20.110
52/701.555/00	MOHAMED HAMMU MOHAND	RUIZ DE ALDA, 47	R-91/000937/09	0190-1290	199.273
52/701.893/47	ALONSO GARCIA EMILIANO	CABO RUIZ RODRIGUEZ,82	R-91/000952/24	0890	20.110
52/701.899/53	ALVAREZ MORENO ANTONIO	ALV. BAZAN BL-11 N.,3	R-91/000955/27	0890-1290	100.559
52/702.001/58	ALVAREZ RAMIREZ JOSE	1-PATIO MONTES, 6	R-91/000960/32	0490-0590	40.220
52/702.036/93	CAPARROS LUQUE JOSE	GUARDIA WALANA, 4	R-91/000964/36	0190-1290	239.493
52/702.118/78	SERRANO AMADOR CARLOS	ALV. BAZAN 42-1 B	R-91/000978/50	0190-0690	118.833
52/702.126/86	GARCIA GARCIA JOSE SALVA	FERNANDEZ CUEVAS, 15	R-91/000980/52	0190-0290	38.393
52/702.191/54	MOHAMED MOHAMED MOULOUD	PRADILLA, 33	R-91/000987/59	0190-1290	239.493
52/702.291/57	SERRANO PEÑA ANTONIO	VALLADOLID, 13	R-91/001000/72	0190-1290	159.053
52/702.327/93	ALCARAZ MOLINA JOSE MANUEL	GARCIA CABRELLES, 37	R-91/001006/78	0990	20.110
52/702.439/11	HAMMU AOMAR DRISS	MERCADO POLG MESA 35-36R-91/001028/03		0190-1290	239.493
52/702.454/26	RUBIO RAMIREZ MARIA YOLA	ALV. BAZAN, 5 BL 7 P4C	R-91/001030/05	0190	18.283
52/702.469/41	MATEO HERNANDEZ RAFAEL	CALLEJON MARINA, 15	R-91/001033/08	0190-1090	199.273
52/702.509/81	MUÑOZ ROBLES JUAN FRANC	EHEVARRIA, 6	R-91/001035/10	0190-1290	239.493
52/702.631/09	REINA RODRIGUEZ JOSE	HMNOS CANOVACA, 16	R-91/001054/29	0190	18.293
52/702.633/11	LOPEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	BDA CONSTITUCION,B 8 1AR-91/001055/30		0190-1290	18.293
52/702.653/31	MARTINEZ LORENZO LAZARO	GRAL ASTILLEROS, 2	R-91/001059/34	0190-1290	239.000
52/702.656/34	TORRE GUTIERREZ TEODORO	CABO RUIZ RODRIGUEZ, 82R-91/001060/35		0490-0890	40.000
52/702.756/37	BENAISA MOHAMED MOHAMED	RIO MIÑO, 4	R-91/001075/50	0190-1290	239.493
52/702.772/53	FERNANDEZ FRANCO FRANCISCO	BDA DE SANTA CRUZ, 13	R-91/001078/53	0190-1290	239.493
52/702.786/67	GARCIA VAZQUEZ EDUARDO	CONSTITUCION BLQ 19 3D	R-91/001081/56	0190-1290	179.163
52/702.803/84	DIAZ HEREDIA TOMASA	FRANCISCO DE ASIS,16	R-91/001084/59	0990	20.110
52/702.805/60	FILLOY MARTINEZ MANUEL	CALDERON DE LA BARCA, 3R-91/001085/60		0190-1290	239.493
52/702.831/15	SEGURA PADILLA M. DOLORES	MALLORCA, 22	R-91/001089/64	0190-1290	239.493

Nº IDENTIFICACION.	NOMBRE	DOMICILIO	Nº REQUERIMIENTO.	PERIODO.	IMPORTE
52/702.872/56	AHOJARI MARZOK	MERCADO COLON, 16	R-91/001095/70	0190-1290	239.493
52/702.876/60	ALVAREZ MEIJIDE JOSE LUIS	MILLAN ASDTRAY, 12	R-91/001096/71	0790-1290	120.660
52/702.888/72	GUTIERREZ PEREGRINA FERNANDOLEON, 35		R-91/001100/75	0190-1290	239.493
52/702.985/79	IRUELA JIMENEZ CONCEPCION	PRIMERO DE ABRIL, 9	R-91/001103/78	0390-0790	100.550
52/702.920/07	SEGURA MORO ROSA CARMEN	NICARAGUA, 2	R-91/001111/86	0190-0790	138.943
52/702.924/11	FERNANDEZ ANDUJAR RAFAEL	B. STA. CRUZ, 15	R-91/001114/89	0590-1290	140.770
52/702.936/23	HERRERA RUSILLO ANDRES	GRAL G. MARGALLO, 6	2-IR-91/001117/92	1190-1290	40.220
52/702.954/41	RISOTO GUERRERO JORGE	EDF. DALI, 5D	R-91/001125/03	0190-1290	239.493
52/702.973/60	ROMA LOPEZ FRANCISCO	LA LEGION, 31	R-91/001134/12	0190-0290	38.393
52/702.984/71	FRAILE CARRASCO FCO JAVIER	LA LEGION, 25	R-91/001137/15	0190-1290	239.493
52/702.986/73	ALI MOHAMED ABDELKRIN	MERCADO CENTRAL	R-91/001139/17	0190-0290	38.393
52/702.989/76	HAMED MOHAMED HOSSEIN	AV JUAN CARLOS I, 3	R-91/001140/18	0190-0690	118.833
52/703.010/00	LEVY COHEN MOSE	PL DAOIZ Y VELARDE, 4	R-91/001147/25	0190-1290	239.493
52/703.054/44	ESCOLAR BONILLO MIGUEL RAF.	CARLOS DE ARELLANO, 17	R-91/001162/40	0190-0390	58.503
52/703.059/49	CALDERON GILABERT JUAN JOSE	EXPL CAMELLOS, 10	R-91/001164/42	0190-1290	138.943
52/703.071/61	CALLEJON ANGEL M CONCEPC.	SARGENTO ARBUCIAS, 42	R-91/001169/47	0190	18.283
52/703.089/79	AMAR AL-LAL DRIFA	GRAL MANZANERA, 7	5A R-91/001174/52	0190-1290	239.493
52/703.107/00	ABDESADIK MOHAMED KHALID	PEREZ PSES, 14	R-91/001180/58	0190-1290	98.723
52/703.121/14	GARCIA PARRAGA JOSE	MALLORCA, 22	R-91/001185/63	0190-1290	239.493
52/703.128/21	MONTOYA VIDES FCO JAVIER	MEXICO, 4	R-91/001187/65	0190-0890	38.393
52/703.136/29	MOHAMED HADI HOSSAIN	CAÑADA HIDUN, 3	15 R-91/001189/67	0690-1190	120.660
52/703.144/37	CUENCA GONZALEZ FERNANDO	MIGUEL HERNANDEZ, 25	R-91/001191/69	0290	20.110
52/703.151/44	LOPEZ MALDONADO JOSE FCO	PL MARTIN DE CORDOBA, 18	R-91/001192/70	0890-0990	40.220
52/703.172/65	SANCHEZ RUIZ JOSE RAMON	PALAFIX, 5	R-91/001202/80	0490	20.110
52/703.196/89	DOMINGUEZ RODRIGUEZ M CARM	PL TORRES QUEVEDO, 1	R-91/001211/89	1090	20.110
52/703.151/44	LOPEZ MALDONADO JOSE FCO	PL. M. DE CORDOBA, 18	R-91/001192/70	0890-0990	40.220
52/703.196/89	DOMINGUEZ RODRIGUEZ M CARMEN	PL. TORRES QUEVEDO, 1	R-91/001211/89	1090	20.110
52/703.231/27	DIAZ GORRIN JOSE RIQUE	GONZALO HERRANZ, 2	R-91/001220/01	0390-1290	201.100
52/703.233/29	AMAR MOHATAR HASSAN	JULIO VERNE, 5	R-91/001221/02	0390-1290	201.100
52/703.234/30	LENCE SILES MIGUEL JESUS	CAP. ECHEVARRIA, 13	R-91/001222/03	0390-1290	160.000
52/703.235/31	BUENO FERNANDEZ JOSE LUIS	CAP. ECHEVARRIA, 13	R-91/001223/04	0390-1090	160.830
52/703.249/45	MARTIN GONZALE JUAN MARIA	CABO RUIZ RODRIGUEZ, 82	R-91/001225/06	0490-0890	100.550
52/703.256/52	MOHAMEDI MAANAN SALAH	LOPEZ MORENO, 11	R-91/001229/10	0990-1290	140.770
52/703.272/68	MIMUN MOHAMED MOHAMED	GRAL MOLA, 13	R-91/001235/16	0490-0690	60.330
52/703.286/82	BELAID MOHAMED MOHAMED	BOLIVIA, 37	R-91/001239/20	0690-1290	140.770
52/703.292/88	ESPINOSA CASTILLO ANA MARIA	CONSTITUCION, BL-10, 1	BR-91/001241/22	0690	20.110
52/703.314/13	MOHAMED MEHAMED HASSAN	CAÑADA HIDUN, 18	R-91/001248/29	0690-1290	140.770

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 2****EDICTO****Cédula de Notificación y Emplazamiento**

En este Juzgado se siguen autos de Divorcio a Instancia de D.<sup>a</sup> Amicha Mohamed Ben Hach, contra D. Ahmed Adoudad Amar Haddu, con el núm. 400/91, en lo que se ha dictado la siguiente.

D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad, formula la siguiente.

Propuesta de Providencia Magistrado Juez Sr. Santos.- En Melilla a 17 de Diciembre de 1991.

Por presentado el anterior escrito y documentos, con copias simples por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción García Carriazo, a la que se tiene por parte en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Amicha Mohamed Ben Hach, en méritos al turno de oficio que le viene conferido, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en los autos de Divorcio, que promueve contra D. Ahmed Adoudad Amar Haddou y se admite a trámite. Regístrese y emplácese a dicho demandado, para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y darse por precluido el trámite de contestación a la demanda. Al otro sí se tiene por solicitado el recibimiento del pleito a prueba. Dése traslado al ministerio Fiscal.

Así lo propongo a SS.<sup>as</sup>, de lo que doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Ahmed Adoudad Amar Haddou, con domicilio en C/Viento, 28, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresado, expido y firmo la presente en Melilla a 8 de Mayo de 1992.

(18) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Tesorería Territorial

Edicto

Cédula de Notificación

D. José M.<sup>a</sup> Carbonero González, como Director Provincial de la Seguridad Social en Melilla,

por la presente notifico a los afiliados al Régimen Especial de Autónomos, que en la hoja adjunto se relacionan.

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 19 de Mayo de 1992 recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la O.M. de 8-4-1992 (B.O.E. 15-4-1992) por la que se desarrolla el Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91 de 11 de Octubre, y como quiera que, el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que, si los obligados al pago no comparecieren en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Mohamed Hassan Mohamed, Importe Débitos, 727.693, Período, del 1 al 13/85. del 1/87 al 12/88.

(19) El Director Provincial, Fdo.: Miguel A. López Leiva.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Tesorería Territorial

Edicto

Cédula de Notificación

D. José M.<sup>a</sup> Carbonero González, como Director Provincial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a los afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, que en la hoja adjunto se relacionan.

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 19 de Mayo de 1992 recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la O.M. de 8-4-1992 (B.O.E. 15-4-1992) por la que se desarrolla el Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91 de 11 de Octubre, y como quiera que, el débito perseguido

es debido a descubiertos en la cotización se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Laca Dorado Pint Ladopin, S.A., Importe Débitos, 1.536.465, Período, del 6 al 10/88, del 11/88 al 4/89.

Empresa/Sujeto Responsable, Cano Martínez, Diego M., Importe Débitos, 497.150, Período, del 9 al 12/87, del 1 al 3/88, y 11/88.

(20) El Director Provincial, Fdo.: Miguel A. López Leiva.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

No habiendo sido posible citar al interesado por resultar ignorado su paradero, se acuerda citar por medio de edicto, que será publicado en el Diario Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Melilla a D. Abdelkader Mohamed Abdeslam, cuyos últimos domicilios conocidos fueros en calle Pedro Mendoza, 33 y García Cabrelles, 19, a fin de que comparezca en esta Dirección Provincial de Trabajo, negociado de extranjeros, sito en la Calle Pablo Vallescá, 8 para tramitar la expedición del Permiso de Trabajo y Residencia, de la Clase "E", adjuntando seis fotografías de tamaño carnet.

Melilla, 20 de Mayo de 1992.

(21) El Director Prov. de Trabajo y S. Social., Fdo.: José Miguel Torres de Olóriz.

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

### EDICTO

Por haber sido acordado en Ejecutoria número 16/1992-JLA., dimanante de Juicio de Faltas núm. 365/1991, seguidas contra: El Hocein Ahamri, Said Tachfine y Abdennassir Laaninate, de domicilios desconocidos, hago saber que con fecha 13 de Mayo del corriente año, se ha practicado Liquidación de Condena de Privación de Libertad, la cual dice lo siguiente.

Tiempo de la Pena.....05 días.  
Abono Preventivo: (Del 4/8/88 al 13/8/88).....  
10 días.

Resto.....05 días.

El tiempo de Abono preventivo, excede del tiempo de la pena.

La Secretaria.

Y para que les sirva de notificación en legal forma de los penados: El Hocein Ahamri, Said Tachfine y Abdennassir Laaninate, expido el presente en Melilla, a 13 de Mayo de 1992.

(22) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible.)

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 76/92 en virtud de denuncia de La Policía Nacional, formulada ante Comisaría por Desacato, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 8 de Mayo de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 76/92 de Juicio Verbal de Faltas; seguida por presunta falta de Desacato, contra Majar Moktar Manzovv, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Majar Moktar Manzovv de la denuncia formulada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Majar Moktar Manzovv, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 14 de Mayo de 1992.

(23) Fdo.: (Ilegible.)



# DELEGACION DE LA A. E. A. T.

## EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de Certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

Sujeto Pasivo	D.N.I./C.I.F.	Concepto/Objeto Trib.	Período	Pts. a Ingresar
Alarcón Riobot, José	045265556	Adquisiciones Mortis Caus	91-91	1.959
Castellón García, Cristobal	027198085	Intereses de Demora	91-91	121.637
Castro Maestro, Jesús C.	045272920	Sanción Tráfico 520100074083 M		30.000
Jil Lali Ahmed Fatima	T00022064	Multas y Sanción Gubernativas	91-91	30.000
Kaddur Al-Lal Safa Mustapha	045292075	Sanción Tráfico 520100072220 M		9.600
López Benito, Fco.	029243206	Telex y otros Servicios	91-91	7.800
Martín Serrano Roberto	006528012	Trans Patrim Autoliquidac.	91-91	9.006
Mohamed Amanan Abdelaziz	T00021252	Recursos Eventuales	91-91	18.000
Mohamed Mohamed Soliman	045287851	Sanción Tráfico 520100066724 M		6.000
Mohand Mizzian Sahara	045291510	Recursos Eventuales	91-91	12.000
Morata Soler Rafael	045277172	Recursos Eventuales	89-89	601.200
Proven Japs S.A.	A78294956	Recursos Eventuales	89-89	240.000
Ya'sta C.B.	E29950540	Recursos Eventuales	90-90	180.000

### PLAZOS DE INGRESO

- Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

Por la presente se notifica expresamente al sujeto pasivo, conforme el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. dictó en su día el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente citada, de la siguiente Providencia:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 104 a 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Recursos (en los casos a que se refiere el Art. 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente de estas notificaciones.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

### SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establecen los artículos 48 a 58 del R.G.R., se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Melilla.

**LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA.**

Efectuado el ingreso de esta liquidación, la administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO.**

La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto, sin que se presenten los indicados interesados en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle General Prím núm. 18, segundo piso, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello en consonancia con el apartado 6 del Artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1.684/1990, de 20 de Diciembre.

(24) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T., Fdo.: Eusebio Martínez del Buey.

**SUMARIO****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción núm. 1.**

5.- Citación J. Verbal núm. 346/91 - Efren Díaz Hidalgo.

6.- Emplazamiento J. Cognición - 154/91 Francisca Parres Rives.

9.- Citación J. Ejecutivo núm. 421/89 Pablo Pascual de la Llana y Ana M.<sup>a</sup> Fernández.

22.- Notificación J. Faltas 365/91 y Ejecutoria 16/92 - J.L.A. El Hocein Ahamri.

**Juzgado de Instrucción núm. 2.**

1.- Notificación Autos núm. 145/92- Abdelkader Mohamedi Mohamed.

2.- Notificación J. Faltas 9/92 - Rachid Mohamed Mohamedi.

18.- Cédula de Notificación y Emplazamiento - Autos de Divorcio núm. 400/91.

23.- Notificación J. Faltas 76/92 - Majar Moktar Manzovv.

**Juzgado de Instrucción núm. 3.**

3.- Notificación J. F. 139/92 - Moustapha Outmani.

4.- Notificación J. F. 188/92 - Rachid Mohamed Mohamed.

**Juzgado de lo Social.**

10.- Citación Expt. J. Autos 630/91 - Mohamed Tahrioui.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA****Negociado de Urbanismo.**

8.- Notificación Acuerdo de Pleno Derecho Tanteo Terrenos Según Avance DI. P.G.O.U. Crta. Farhana núm. 28, y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Melilla.**

11.- Convenio Colectivo de Atlas S.A. Combustibles y Lubrificantes.

**Tesorería General de la Seguridad Social.**

12.- Notificación Relación Descubiertos del Régimen Especial de Empleados del Hogar.

13.- Notificación Relación de Descubiertos del Régimen Especial de Empleados del Hogar.

14.- Notificación Relación de Descubiertos del Régimen Especial de Empleados del Hogar.

15.- Notificación Relación de Descubiertos del R.E.T. Autónomos.

16.- Notificación Relación de Descubiertos del R.E.T. Autónomos.



17.- Notificación Relación de Descubiertos del R.E.T. Autónomos.

19.- Notificación Afiliados al Régimen Especial de Autónomos - Mohamed Hassan Mohamed.

20.- Notificación Afiliados al Régimen General de la Seguridad Social - Laca Dorado Pin Ladopfn S.A. y otros.

**Dirección Provincial de Melilla.**

21.- Edicto Cédula de Citación - Abdelkader Mohamed Abdeselam.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Agencia Estatal de Administración Tributaria de Melilla.**

7.- Relación de Embargos.

24.- Notificación certificaciones de descubierto Alarcón Riobot José y otros.